



UBA BICENTENARIO  
**1810 2010**  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



TRI-UBA: 40.123/2009

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo solicita la expedición del diploma de Arquitecto a favor de Federico ZAVALA, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución (CS) N° 5055/00 en su ítem 2) establece que "*mediante el Programa de Práctica Profesional, el Programa de Práctica de Investigación y cursos y/o seminarios según Resolución (CS) N° 3403/00 podrán obtenerse un máximo de diez (10) créditos*".

Que la Casa de Estudios mencionada informa a fojas 8 que el alumno de referencia ha excedido la cantidad de créditos estipulados y solicita la convalidación de su situación académica.

Que el señor Federico ZAVALA finalizó su carrera el 11 de diciembre de 2008.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar, con carácter de excepción, la expedición del diploma de Arquitecto al señor Federico ZAVALA.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Títulos y Planes a sus efectos. Cumplido archívese.

**RESOLUCION N°**      7 6 6 6  
Lm

  
**RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR**

  
**CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL**